#### **INFORME DEFINITIVO N° DCAD-1-21-02**



# RESUMEN EJECUTIVO DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA TIPO DE ACTUACIÓN:

Operativa

### **OBJETIVO GENERAL:**

Evaluar los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, relacionados con el funcionamiento y distribución de los recursos públicos asignados al IABIM, en la ejecución de las partidas presupuestarias 4.02.00.00.00 "Materiales, Suministros y Mercancías", 4.03.00.00.00 "Servicios No Personales" y 4.04.00.00.00 "Activos Reales" durante los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018.

## DATOS DE LA ACTUACIÓN:

#### CARACTERISTICAS GENERALES DEL ENTE AUDITADO

El Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda (IABIM) fue creado mediante Ley del Instituto Autónomo de Servicios de Biblioteca e Información del Estado Miranda, (Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Miranda Número Extraordinario de fecha 05-06-1997), el cual tendrá por objeto promover, planificar, administrar y coordinar el desarrollo y funcionamiento de la Red de Bibliotecas Públicas del Estado Bolivariano de Miranda, prestar asesoría y apoyo técnico para la creación y funcionamiento de otros tipos de servicios de biblioteca e información, y fortalecer la articulación de estos servicios para la conformación de un sistema Estadal de bibliotecas e información.

#### ALCANCE:

La actuación fiscal se orientó a evaluar la legalidad, exactitud, transparencia de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos efectuados por el Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda, mediante la revisión y análisis de una muestra representativa del gasto imputado por las partidas presupuestarias: 4.02.00.00.00 "Materiales, Suministros y Mercancías", 4.03.00.00.00 "Servicios No Personales" y 4.04.00.00.00 "Activos Reales" durante los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018.

# RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN OBSERVACIONES RELEVANTES:

 De la revisión efectuada al Plan Operativo Anual e Informes de Gestión, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018 se constató lo siguiente:

- a) Se evidenció que el Plan Operativo Anual correspondiente a los ejercicios económicos financieros auditados, establece los objetivos específicos dirigidos al cumplimiento de la actividad presupuestaria, vinculadas a su misión y visión.
- b) Se evidenció que el Instituto no contó con un Control de Gestión u otro instrumento mediante el cual se indicara el cumplimiento de metas o volúmenes de trabajo, por parte de las diferentes direcciones del IABIM, durante los ejercicios económicos financieros 2016 y 2017.
- c) Del análisis comparativo realizado entre el Plan Operativo Anual e Informe de Gestión de los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018, se evidenció lo siguiente:
  - a. Para el ejercicio económico financiero 2016 se constató que las metas y objetivos planificados vinculados a su misión no fueron ejecutadas conforme a lo planificado, toda vez se evidencia un sobrecumplimiento de meta en el proyecto "Consolidación de una colección bibliográfica propia", programa "Edición, producción y publicación de obras bibliográficas en papel y/o formato digital " y un cumplimiento por debajo de lo planificado en el programa: "Distribución de ejemplares de la Fundación Fondo Editorial Simón Rodríguez a la Red de Bibliotecas, instituciones educativas del Estado Miranda"
  - b. Para el ejercicio económico financiero 2017 se constató un cumplimiento de meta por debajo de lo planificado en el proyecto "Consolidación de una colección bibliográfica propia" programa: "Edición, producción y publicación de obras bibliográficas en papel y/o formato digital "
  - c. Para el ejercicio económico financiero 2018, no fueron cumplidas las metas planificadas en los programas: "Edición, producción y publicación de obras bibliográficas en papel y/o formato digital" y "Distribución de ejemplares de la Fundación Fondo Editorial Simón Rodríguez a la Red de Bibliotecas, instituciones educativas del Estado Miranda". Así mismo; el Programa "Plan Vacacional "Aventuras en Vacaciones" evidencia un sobrecumplimiento de meta, y los proyectos estimados para la Unidad de la Biblioteca Central y Red de Bibliotecas Públicas en el programa "Eventos de Promoción de Lectura" presentan un cumplimiento por debajo de lo planificado.
- d. No se evidenciaron modificaciones o reprogramaciones a la planificación original, aprobadas por parte de la Máxima Autoridad del Instituto para los años evaluados.

- Mediante la revisión de una muestra selectiva correspondiente a treinta y cuatro
  (34) expedientes de contratos, equivalentes al 25,56% de un universo de ciento
  treinta y tres (133) procesos de contrataciones públicas ejecutadas por el
  IABIM, durante los años 2016, 2017 y 2018, se evidenciaron treinta y tres (33)
  órdenes de compra y órdenes de servicio que carecen de la firma por parte del
  contratista.
- Mediante la revisión efectuada a la conformación de treinta y cuatro (34) expedientes de contratos, equivalentes al 25,56% de un universo de ciento treinta y tres (133) procesos de contrataciones públicas ejecutadas por el IABIM durante los años 2016, 2017 y 2018, se constató que los mismos carecen de la documentación descrita seguidamente:
  - a) Cinco (5) expedientes no contienen la documentación legal del proveedor. (Acta Constitutiva y sus modificaciones).
  - b) Un (1) expediente no contiene las invitaciones a los proveedores.
  - c) Un (1) expediente carece de la solicitud de la unidad requirente.
  - d) Dos (2) expedientes no contienen la certificación de la disponibilidad presupuestaria.
  - e) Veintiún (21) expedientes carecen de la documentación referente al Cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.
  - f) Dos (2) expedientes no contienen Acta de recepción de documento para la calificación u oferta.
  - g) Diecinueve (19) expedientes no contienen la Evaluación de Desempeño.
  - h) Tres (3) expedientes carecen de la notificación al beneficiario de la adjudicación.
  - i) Dos (2) expedientes no contienen el presupuesto base.
  - j) Doce (12) expedientes carecen de la Conformidad de Servicio y/o Control Perceptivo.
  - k) Los treinta y cuatro (34) expedientes no se encuentran foliados.
- De la revisión efectuada al proceso de contratación pública identificada con el Nro. IABIM/CC-004-2016, para la adquisición de materiales de oficina, de instrucción y de limpieza para el programa de aventura en vacaciones año 2016, por un monto de Bs. F 1.997.651,92, reexpresados en 19,98 Bs.S, se evidenció que el expediente carece de la siguiente documentación:
  - a) Documentación relacionada con el cumplimiento del compromiso de responsabilidad social.
  - b) Finiquito contable y el cierre administrativo del contrato.

- De la revisión efectuada al expediente del proceso de contratación pública identificado con el Nro. CP-IABIM-009-2018, para la adquisición de banderines de tela de 100 MTS de largo (25 mts de casa color amarillo, magenta y siano) por un monto total de Bs.F 394.557.823,13, reconvertido en 3.945,58 Bs.S se evidenciaron los siguientes aspectos:
  - a) El presupuesto base fue elaborado por un monto de Bs.F 394.557.823,13, reconvertido en 3.945,58 Bs.S, en fecha 02-08-2018, para un total de 22.166,17 UCAU, monto por el cual le correspondía realizar un concurso abierto ya que su cuantía superaba las 20.000 UT/UCAU, no obstante, fue realizada una consulta de precio.
  - b) El Informe de recomendación de acuerdo a su cuantía debió ser sometido a la Comisión de Contrataciones Públicas del Instituto, ya que superaba las 5.000 UT/UCAU.
  - c) El expediente carece de control perceptivo.
  - d) No se evidenció la evaluación de desempeño.
- De la revisión efectuada a la contratación pública identificada con: el Nro. CP-IABIM-012-2018, para la adquisición de GPS modelo Xenum Track-10 por un monto total de Bs.S 30.160,00, se evidenció lo siguiente:
  - a) El presupuesto base fue elaborado por un monto de Bs.S 30.160,00 en fecha 05-10-2018, equivalente a 169.438,20 UT/UCAU (producto de la reconversión monetaria), monto al cual le correspondía realizar un concurso abierto va que su cuantía superaba las 20.000 UT/UCAU.
  - b) El Informe de recomendación de acuerdo a su cuantía debió ser sometido a la Comisión de Contrataciones Públicas del Instituto, ya que superaba las 5.000 UT/UCAU.
  - c) El expediente carece de control perceptivo.
  - d) No se evidenció la evaluación de desempeño.
- De la revisión efectuada al expediente del proceso de contratación pública identificado con el Nro.CD-IABIM-002-18, para la adquisición de 50 resmas de hojas tamaño carta, se evidenció lo siguiente:
  - a) El IABIM realizó el proceso por contratación directa, teniendo como justificación la continuidad del proceso productivo, no obstante, tal adquisición de material de oficina no se corresponde con la misión del IABIM.
  - b) El expediente carece de presupuesto base.
  - c) El expediente carece de control perceptivo.

- De la inspección "in situ" realizada a los bienes muebles ubicados en el área de Presidencia del IABIM, piso 2, de la sede de la Biblioteca Pública Central Cecilio Acosta, en fecha 27-05-2021, se evidenciaron los siguientes aspectos:
  - a) Seis (6) bienes se encontraban con etiquetas de identificación no legibles, mientras que un mismo bien presentaba doble etiquetado.
  - b) Nueve (9) bienes se encontraban sin etiqueta de identificación
  - c) Se observó en el inventario de bienes de la Presidencia del Instituto de fecha 31-12-2021, seis (6) bienes que se encontraban en calidad de préstamo de uso en la Secretaria de Cultura de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, de los cuales cuatro (4) de ellos reflejan tal estatus de uso en el memorándum N° PR 2019-0097 emitido por el IABIM, mientras que dos (2) bienes identificados con los Nros. 0000000011 y 1001443975, no se encuentran descritos en dicho memorándum de préstamo.
  - d) Se encontró durante la inspección realizada en la oficina de Presidencia del Instituto un (1) bien con doble etiqueta de identificación, debido a que el mismo fue cedido en calidad de préstamo de uso por parte de la Secretaria de Cultura al IABIM, sin embargo, no se evidenció la documentación que demuestre dicho movimiento.
  - e) Al momento de la inspección no se observaron cuarenta (40) bienes adscritos al inventario de la Presidencia del IABIM, debido a que no se encontraban en dicha área para ese momento.

#### **CONCLUSIONES:**

De la evaluación efectuada a los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos llevados a cabo por el Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda (IABIM), durante los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018, se constató que el ente contó con una estructura organizativa y un Reglamento Interno que especifica de manera precisa las funciones de cada dirección, coordinación y unidades que lo integran, así mismo se verificó la existencia de manuales de organización y funcionamiento que rigen las operaciones de cada una de ellas.

En cuanto al cumplimiento de su misión, el Instituto durante los años objetos de estudio, realizó actividades lúdicas, de lectura y alfabetización, concursos de lecturas, celebración de la semana del libro y planes vacacionales, en las 58 bibliotecas que integran la red de bibliotecas en todo el Estado Bolivariano de Miranda. Con respecto al Plan Operativo Anual se evidenció un sobrecumplimiento de metas programadas, y también metas no cumplidas en su totalidad, sin contacon una reprogramación del mismo. Igualmente, no contó con un Control de

Gestión u otro instrumento mediante el cual se indicará el cumplimiento de metas o volúmenes de trabajo, por parte de sus diferentes Direcciones.

Con respecto a los procesos de contrataciones efectuados durante los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018, de un universo de ciento treinta y tres (133) procesos se tomó una muestra selectiva de treinta y cuatro (34) expedientes entre los cuales se evidenciaron treinta y tres (33) órdenes de compra y servicio que no se encontraban firmadas por el proveedor, así mismo se observaron procesos que carecen de documentación soporte tales como cumplimiento del compromiso de responsabilidad, evaluación de desempeño, conformidad de servicio y/o control perceptivo entre otros, toda vez que la norma que rige la materia expone que toda documentación generada desde el inicio del proceso hasta el cierre administrativo del contrato forman parte integral del expediente de contratación pública; de igual manera en algunos procesos no se evidencia el finiquito contable que indique el cierre de los mismos, y los expedientes revisados no se encontraban foliados. Aunado a lo anterior, se realizaron procesos de contrataciones que por su cuantía no correspondían a la modalidad aplicada. Asimismo, se realizó un proceso de contratación directa el cual no se encontraba enmarcada en los supuestos indicados en la normativa, ya que la compra realizada no se correspondía con la misión del IABIM.

En materia de bienes se constató que el Instituto cuenta con un Listado General de bienes muebles, actualizado al 31-12-2020, no obstante, mediante inspección In Situ al área de Presidencia del Instituto, se observaron que nueve (09) bienes carecían de etiquetas, así como seis (06) bienes que fueron prestados a la Dirección de Cultura del Estado Miranda, de los cuales uno (01) carecía de documentación soporte de dicho traslado, mientras que 40 bienes no se pudieron verificar, ya que los mismos no se encontraban físicamente en el área asignada conforme al listado de bienes presentado.

Elaborado por:

Maria Bandres

Asistente de Auditoría

Fecha: 27/07/2022

Revisado por

Yulitza Perales

Directora de Control de la

Administración Descentralizada

Fecha: 27/07/2022